

RESOLUCIÓN CS Nº 069 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de marzo de 2025

Expediente Nº 6375/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular las Resolución CD-ECO Nº 589-24, por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES aprueba el Régimen de Equivalencias entre los Planes de Estudio 2003 y 2019 de la Carrera de la Carreras de Contador Público (Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad), Licenciatura en Administración, Planes de Estudio 2003 y 2022 (Sede Salta y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera) y la Carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración (Plan de Estudio 2025) en el ámbito de la citada Facultad - Sede Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo citado se enmarca en lo dispuesto por la Res. CS Nº 332/06 – Normas para la elaboración de proyectos de creación y modificación de planes de estudio, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que a fojas 133 obra intervención por parte de la Sra. Jefa de Diagnóstico y Evaluación de Secretaría Académica, y de la Secretaria Académica de esta Universidad, fs. 134, informando que no tiene objeción que formular a la propuesta efectuada por la citada Facultad.

Que el Artículo 117, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 104, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 64/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1º Sesión Especial del 27 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución CD-ECO Nº 589-24 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, aprobatoria del RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS entre los Planes de Estudio 2003 y 2019 de las Carreras de Contador Público (Sede Salta y Sede Regional Tartagal en transición a Facultad), Licenciatura en Administración, Planes de Estudio 2003 y 2022 (Sede Salta y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera) y la Carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Administración (Plan de Estudio 2025) de la citada Facultad - Sede Salta, cuyo texto obra como ANEXO a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección de Control Curricular y Secretaria Académica. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN CS Nº 069 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS PLAN DE ESTUDIOS 2025 TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN

Tecnicatura Universitaria en Administración	Licenciatura en Administración Plan de Estudios 2003	Contador Público Nacional Plan de Estudios 2003	Contador Público Plan de Estudios 2019	Licenciatura en Administración Plan de Estudios 2022
Matemática I	Matemática I	Matemática I	Matemática I	Matemática I
Matemática II	Matemática II	Matemática II	Matemática II	Matemática II
Cálculo Financiero	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero	Cálculo Financiero
Estadística I	Estadística I	Estadística I	Estadística I	Estadística I
Introducción a la Contabilidad	Contabilidad I	Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad	Introducción a la Contabilidad
Contabilidad I	Contabilidad I	Contabilidad I	Contabilidad I	Contabilidad I
Economía I	Economía I	Economía I	Economía I	Economía I
Economía II	Economía II	Economía II	Economía II	Economía II
Derecho Civil	Derecho I	Derecho I	Derecho Civil	Derecho Civil
Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos	Derecho II-Módulo I-Derecho Comercial	Derecho Privado Obligaciones y Contratos	Derecho Privado Obligaciones y Contratos	Obligaciones, Contratos y Títulos de Créditos
Derecho Administrativo	Derecho III-Módulo I-Derecho Administrativo	Derecho Público- Módulo II- Derecho Administrativo	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo

RESOLUCIÓN CS N° 069 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Tecnicatura Universitaria en Administración	Licenciatura en Administración Plan de Estudios 2003	Contador Público Nacional Plan de Estudios 2003	Contador Público Plan de Estudios 2019	Licenciatura en Administración Plan de Estudios 2022
Principios de Administración	Principios de Administración	Principios de Administración	Principios de Administración	Principios de Administración
Organización y Sistemas Administrativos	Organización y Sistemas Administrativos	Organización y Sistemas Administrativos (optativa)	-----	Organización de Sistemas Administrativos
Administración de Personal I	Administración de Personal I	-----	-----	Administración de Personal I
Herramientas Prácticas en Gestión Administrativa del Personal	-----	-----	-----	-----
Aspectos Básicos de Gestión Financiera para las Organizaciones	-----	-----	-----	-----
Administración Financiera Gubernamental	-----	-----	-----	-----
Herramientas Informáticas aplicadas a Ciencias Económicas	-----	-----	-----	-----
Seminario Integrador Final	-----	-----	-----	-----

Expte. N° 6375/21.-


CORA PLACCO
 SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
 RECTOR
 Universidad Nacional de Salta

Pág 2/2.-